

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez el presente memorial allegado al correo institucional del Despacho el día 03 de noviembre del año 2020, por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga, Valle, donde se observa inscrita la medida de embargo en el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 373-122172 de propiedad del demandado JOREGE OLMEDO MAZUERA RAMIREZ. Sírvasse Proveer.

Ginebra, Valle, diciembre dos (02) de 2020.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE

PROCESO: EJEJCUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: Dra. ESPERANZA LINCE TASCON
DEMANDADO: JORGE OLMEDO MAZUERA RAMIREZ
RADICACION: **2020-00025-00**
AUTO SUSTANCIACION No. **288**.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ginebra Valle, diciembre dos (02) de dos mil veinte
(2020)

Teniendo en cuenta que fue inscrito el embargo sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 373-122172 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Buga Valle, propiedad del demandado señor **JORGE OLMEDO MAZUERA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.652.814 y como quiera que el bien se encuentra ubicado en la carrera 4 12-98. Apartamento 201 Segundo Piso EDIFICIO MAZUERA SARRIA, en el Municipio de Ginebra Valle, el Despacho procede a comisionar al señor Alcalde Municipal de Ginebra Valle, o quien haga sus veces, para la práctica de diligencia de Secuestro del referido Bien.

En consecuencia, el Juzgado,

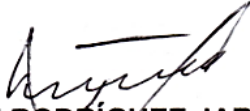
DISPONE:

ÚNICO: COMISIONAR al señor Alcalde Municipal de Ginebra Valle, o quien haga sus veces; para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **373-122172**, predio urbano, ubicado en la carrera 4 12-98. Apartamento 201 Segundo Piso EDIFICIO MAZUERA SARRIA, en el Municipio de Ginebra Valle, propiedad del señor

JORGE OLMEDO MAZUERA RAMIREZ; el comisionado queda facultado para subcomisionar, señalar fecha y hora para la diligencia, Fijar honorarios al secuestre, nombrar secuestre, solo cuando sea imposible localizar al designado.

Desígnese como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a la doctora HILDA MARÍA DURAN CAICEDO con domicilio en la calle 24 No 27-24 de Palmira, Teléfono 2841603, celular No. 317-4248384, correo electrónico himadu@hotmail.com. Se faculta al comisionado para que poseione al secuestre, le fije honorarios y lo reemplace si fuere necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GINEBRA VALLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO VIRTUAL El auto anterior se notificó por Estado virtual No. 121, de hoy, 03 DE DICIEMBRE DE 2020 siendo las 7:00 A.M.  _____ LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ Secretaria
--

